



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



NOTA ACLARATORIA

La Suscrita jefa de Contabilidad y Presupuesto de este municipio por medio de la presente estoy notificando que en vista de que recibí memorándum de Información Pública solicitándome información correspondiente al mes de enero del año 2025. En cumplimiento con la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública **MANIFIESTA** que en el mes de enero no se realizó Transferencia Privada.



Yuliana Yennifer Pérez Miranda
Jefa de Contabilidad y Presupuesto



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



NOTA ACLARATORIA

La Suscrita jefa de Contabilidad y Presupuesto de este municipio por medio de la presente estoy notificando que en vista de que recibí memorándum de Información Pública solicitándome información correspondiente al mes de enero del año 2025. En cumplimiento con la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública **MANIFIESTA** que en el mes de enero no se realizó Transferencia Pública.



Yanigsa Pérez Miranda
Jefa de Contabilidad y Presupuesto



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopan@gmail.com

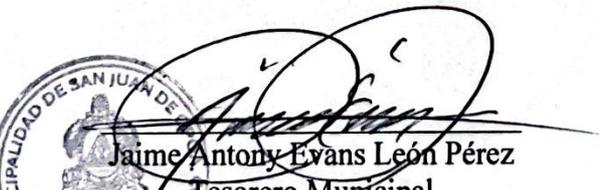
NOTA ACLARATORIA

El suscrito tesorero Municipal de la Alcaldía de San Juan De Opoa, Copán, en cumplimiento con los Artículos 4, 7 y 13 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la ciudadanía en general **HACE SABER** que esta municipalidad no ha recibido transferencia del gobierno central.

Por tal razón **NO SE REFLEJA TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.**

Por tanto, el departamento de Tesorería Municipal extiende la presente para los fines que el interesado estime convenientes.

Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Jaime Antony Evans León Pérez
Tesorero Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.